

## INFORME TÉCNICO

**26 SEPTIEMBRE 2022/DNSA/SENASA**

**TEMA: HERPES VIRUS EQUINO 1 (HVE-1)**

1. El Senasa informa el resultado positivo a herpes virus equino tipo 1 (cepa no neuropatogénica) realizado en el Laboratorio de Virus Equinos del Instituto de Virología del INTA de Castelar, sobre muestras tomadas en un equino hembra que estaba alojada en un stud dentro del Hipódromo de San Isidro.
2. Las primeras muestras fueron tomadas el día 19 de septiembre de 2022 (*hisopado nasofaríngeo, sangre con y sin anticoagulante*). Este muestreo se repitió el día 23 de septiembre en la yegua con signos clínicos y el resto de los animales alojados en dicho stud. Todas estas acciones fueron realizadas por veterinarios privados.
3. De las muestras que se tomaron a los animales convivientes, tres resultaron positivas por técnica de PCR a herpes virus equino tipo 1 (HVE-1).
4. El mismo día de la notificación del resultado positivo al Senasa (24/09/2022), personal oficial intervino sobre dos unidades productivas (donde se encontraron los animales positivos y donde existía nexo epidemiológico por movimiento de animales y por compartir personal).
5. Ambos establecimientos se encuentran sometidos a interdicción oficial con restricción absoluta de movimientos
6. El Senasa está siguiendo las acciones sanitarias en otras dos unidades productivas por condiciones de colindantes o posible vinculación epidemiológica. En todos los casos, hasta el momento no se han detectado novedades sanitarias. En caso de existir novedades sanitarias, las mismas serán informadas oportunamente.
7. La HVE-1 es endémica en todo el mundo y ha sido aislada en Argentina en varias oportunidades, tanto las cepas neuropatogénicas como las no neuropatogénicas. En este caso se reporta la manifestación clínica. Los últimos casos detectados corresponden a animales con signos neurológicos en el año 2021.
8. El Senasa recomienda disminuir al mínimo posible los movimientos de equinos estabulados y evitar en lo posible las concentraciones para eventos deportivos por un período de 14 días.
9. Se involucra a los distintos actores relacionados a la producción y la sanidad equina a fortalecer y profundizar la revisión clínica periódica de los equinos, extremar las medidas de bioseguridad, evitando el movimiento de animales y personas entre caballerizas y establecimientos de deporte, y aplicar medidas de higiene y desinfección.
10. Se mantendrán las acciones de vigilancia epidemiológica y restricciones de movimientos en los establecimientos involucrados para evitar la dispersión del virus, hasta tanto transcurran 21 días de superados los síntomas clínicos.
11. La vacunación resulta útil para disminuir la gravedad de la infección respiratoria en los caballos jóvenes y la incidencia de abortos en las yeguas, aunque en las vacunas actuales no se observa la protección contra la enfermedad neurológica. La vacunación no debe considerarse una práctica sustitutiva de un buen manejo durante la producción, que se ha demostrado que reduce el riesgo de infección (Manual Terrestre de la OIE).